



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Guillo
19-07-2020
(circulo)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, SOBRE LA EXENCIÓN DE VISAS PARA PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 007417, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020.

EXP. NO. 01352-2020-PLO-SE

La Comisión analizó el contenido del citado acuerdo, el cual tiene por objeto promover la amistad entre la República Dominicana y la República de Serbia, facilitando los viajes de los ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos y oficiales válidos y que sean miembros de misiones diplomáticas, consulares y organizaciones internacionales, y los miembros de su familia, los que estarán exentos de requerimientos de visado para entrar, transitar, salir y permanecer en el territorio de la otra parte, por un período que no exceda los sesenta (60) días dentro de un período de seis meses.

La República Dominicana y la República de Serbia acuerdan que la exención de visado no concederá el derecho de trabajar, participar en actividades de investigación, entrenamientos, estudios y trabajos de carácter social, así como de realizar actividades de asistencia técnica, de carácter misionera, religioso o artístico. Así mismo, por razones de seguridad, orden y salud pública, cada parte podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la aplicación de las medidas previstas en el acuerdo, dicha suspensión deberá ser notificada al Gobierno de la otra parte, por vía diplomática, en el más breve plazo posible, indicando la fecha en que se empezará a implementar la medida.

En este sentido, la Comisión tomando en consideración la **Sentencia TC/0066/20 del Tribunal Constitucional de fecha 21 de febrero de 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Serbia sobre la exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales," que declara el texto de este acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente No. 01352, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(Firma manuscrita)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por la Comisión:



PRIM PUJALS NOLASCO
PRESIDENTE

JOSE IGNACIO PALIZA
VICEPRESIDENTE



CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA
SECRETARIA




EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ
MIEMBRO

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
MIEMBRO

HEINZ S. VIELUF CABRERA
MIEMBRO



RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
MIEMBRO



MANUEL A. PAULA
MIEMBRO



FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de julio de 2020
/gvp